



**DECLARACIÓN DE IMPUESTOS
ANUAL DEL CONTRIBUYENTE
LOCALES SOBRE EL INGRESO DEL TRABAJO**

INSTRUCCIONES

A. Instrucciones generales

1. **Cuándo presentar:** Los residentes de Pensilvania con ingresos del trabajo o ganancias netas deben presentar una declaración local de impuestos sobre el ingreso del trabajo en línea o por correo antes del 15 de abril (si el día 15 es sábado, domingo o feriado oficial, preséntela antes del siguiente día laborable). Incluso si tiene retención del empleador o no espera un reembolso, aún debe presentar una declaración. La presentación/pago tardío o incorrecto puede resultar en costos de cobro adicionales. Si no tuvo ingresos del trabajo ni ganancias netas en el año fiscal, marque la casilla correspondiente para indicar el motivo (por ejemplo, Jubilado) en el formulario adjunto. A los cheques devueltos por fondos insuficientes se les cobrará una tarifa bancaria de \$29. Si presenta una Solicitud de Extensión federal o de Pensilvania, consulte A.5 a continuación.
2. **Dónde presentar la declaración:** Presente su declaración ante el recaudador local de impuestos sobre la renta del trabajo que presta servicios en su Distrito de Recaudación de Impuestos residente. Si la dirección preimpresa en su declaración no es su dirección actual, comuníquese con su empleador para asegurarse de que su información de retención esté actualizada.
3. **Declaraciones de año parcial:** Si se mudó a otro municipio durante el año, usted es responsable del impuesto sobre los ingresos obtenidos mientras residía en cada municipio respectivo. Utilice el Anexo de Residentes de Año Parcial (en el reverso del formulario de declaración de impuestos) para calcular los ingresos y los impuestos adeudados para cada jurisdicción fiscal, o para asignar los ingresos y los impuestos de acuerdo con el momento en que se obtuvieron los ingresos. Proporcione documentación de respaldo, como formularios W-2 y talonarios de pago. Base los cálculos en meses completos; No use fracciones de un mes. Debe contabilizar todo el año fiscal (12 meses). Presentar una declaración local de impuestos sobre el ingreso del trabajo para cada municipio. Declare por separado sus ingresos del trabajo, los impuestos pagados y la obligación tributaria de cada municipio en cada declaración. Estos cálculos se realizan automáticamente cuando se presenta en línea.
4. **Fechas de vigencia:** del 1 de enero al 31 de diciembre, a menos que se haya mudado durante el año fiscal, en cuyo caso debe presentar una declaración de impuestos de año parcial para cada municipio.
5. **Extensión:** Si está solicitando una prórroga para presentar la solicitud, envíe un Formulario de solicitud de prórroga en la fecha de vencimiento o antes y pague los impuestos adeudados, o es posible que se le impongan multas e intereses. Está obligado a presentar la declaración final a más tardar el 15 de octubre o se le puede cobrar un cargo por presentación tardía. **No envíe la declaración con la solicitud de prórroga.** Más bien, presente la declaración completa antes de la fecha límite de extensión.

Presente su solicitud de extensión en línea [en efile.KeystoneCollects.com](https://en.efile.KeystoneCollects.com) Inicie sesión y seleccione el botón en la parte superior de su pantalla.

Descargue un formulario de Solicitud de Extensión/Comprobante de Pago [en KeystoneCollects.com](https://en.KeystoneCollects.com) Elija Individuos, haga clic en Formularios y seleccione el formulario Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración de Impuestos Local de la lista.

6. **Código PSD de Residente:** Los contribuyentes deben proporcionar un Código de PSD de Residente (subdivisión política) que identifique dónde residió el contribuyente durante el año. La *presentación electrónica de Keystone* incluirá automáticamente su código PSD cuando presente la solicitud en línea. Keystone también incluye su código PSD de residente en su formulario de impuestos preimpreso. Para localizar su código PSD, también puede ir [a KeystoneCollects.com](https://a.KeystoneCollects.com) elegir Individuos y seleccionar el enlace "Código de subdivisión política (PSD)" a la izquierda.
7. **Declaración enmendada:** Al enmendar su Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de PA (PA-40), también tiene que presentar una declaración local enmendada de impuestos sobre el ingreso del trabajo. Asegúrese de marcar la casilla "Declaración enmendada" en el formulario.
8. **Recibo/Copia:** Una confirmación en línea o un cheque cancelado es prueba suficiente de pago. Guarde una copia para sus registros.
9. **Intereses:** Si el impuesto no se paga a su vencimiento, los intereses se acumulan a la tasa legal. La presentación/pago tardío o incorrecto también puede dar lugar a costos de cobro legales.
10. **Multa:** Si el impuesto no se paga a su vencimiento, se puede imponer una multa a la tasa legal 30 días después de la notificación para tomar medidas correctivas. La presentación/pago tardío o incorrecto también puede resultar en costos de cobro legales.
11. **Redondee los centavos** al dólar entero más cercano. Por ejemplo, los montos inferiores a 50 centavos se redondean al dólar entero más cercano. Igualmente, aumentar los montos de 50 a 99 centavos al siguiente monto en dólares.
12. **Use solo tinta negra o azul:** No use lápiz ni tinta roja al completar el formulario.

LÍNEA 9: Obligación tributaria: Multiplique la línea 8 por la tasa impositiva local sobre el ingreso del trabajo. Visite KeystoneCollects.com para encontrar la tasa de su jurisdicción fiscal. Seleccione "Individuos" y luego haga clic en el enlace "Tasa de impuestos municipales locales" a la izquierda. Al presentar la declaración en línea, e-file calcula automáticamente la tasa por usted.

LÍNEA 10: Impuesto local sobre los ingresos retenido: Anote el impuesto local retenido, como se muestra en su formulario Pa W-2 (Recuadro 19). a menos que trabaje en Filadelfia o en un municipio fuera del estado que imponga un impuesto local sobre los ingresos (si este es el caso, vea las Instrucciones para la línea 12).

Impuesto de no residentes (ubicación del lugar de trabajo). No ingrese el monto total de la casilla 19 si la tasa impositiva de "no residente" de la jurisdicción de ubicación de su lugar de trabajo es más alta que la tasa impositiva de residente donde vive. *Por ley, su empleador debe retener la más alta de las dos tasas. Si la tasa impositiva de la ubicación del lugar de trabajo es más alta que la tasa impositiva del lugar donde vive, complete la hoja de trabajo "Impuesto local sobre el ingreso del trabajo retenido" en el reverso del Formulario de declaración final para determinar la cantidad de la retención de impuestos que puede ingresar en la línea 10.*

Retenciones de Filadelfia o de otros estados: Si el impuesto fue retenido a Filadelfia, a un estado que no sea Pensilvania y/o a un municipio de otro estado que impone un impuesto local sobre los ingresos, anote la cantidad correspondiente en la línea 12, según lo permita la ley. Consulte las instrucciones de la línea 12. Para ingresar automáticamente la cifra correcta en la línea 10, presente su solicitud en línea.

LÍNEA 11:

(por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Regla de reciprocidad (por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Documentación requerida: Formulario W-2 (por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Reglas de reciprocidad (por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Formulario W-2 (por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Formulario W-2 (por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Formulario W-2 (por ejemplo: empleados del gobierno de los EE. UU. o aquellos que trabajan fuera del estado; consulte las reglas de reciprocidad - Línea 12).

Ejemplo: Si los ingresos del trabajo/ganancias netas sujetas a impuestos en otro estado suman un total de \$50,000 (use la cifra del Anexo G-L de PA), y si estos salarios/ganancias netas fueron gravados por el estado no recíproco al 5%, el impuesto total de fuera del estado es de \$2,500 (use la cifra del Anexo G-L de PA, línea 4.c). Aplique primero el crédito de fuera del estado contra la obligación tributaria sobre la renta del estado de Pensilvania. Cualquier crédito restante se puede aplicar contra impuestos locales, pero el crédito no puede exceder la obligación tributaria local. En este ejemplo, si el impuesto de residente local es del 1%, el contribuyente tiene un máximo de \$500 disponibles para acreditar contra el impuesto local (ver más abajo).

Salarios/ganancias netas de fuera del estado.....	\$50,000.00
(Utilice la cantidad del anexo G-L de PA)	
Impuestos pagados fuera del estado.....	\$2,500.00
(Utilice la figura del Anexo G-L de PA, Línea 4.c)	
Obligación de impuestos sobre la renta del estado de Pensilvania.....	\$1,535.00
(\$50,000 x 3.07%)	
Crédito disponible contra la obligación tributaria del estado de Pensilvania....	\$1,535.00
(Elija el menor entre los impuestos pagados fuera del estado y la obligación tributaria estatal de Pensilvania)	
Saldo del crédito fiscal estatal de PA.....	\$965.00
(Reste los impuestos pagados fuera del estado de la obligación tributaria sobre los ingresos de PA; \$2,500 menos \$1,535)	
Ingresos fuera del estado.....	\$50,000.00
(Utilice la figura del Anexo G-L de la AP)	
Multiplicador de tasa local.....	\$500.00
(Ingresos de fuera del estado multiplicado por la tasa impositiva local de PA en la línea 9 de la declaración preimpresa; aquí: \$50,000 x 1%)	
Crédito Tributario Local por Ingreso del Trabajo para la Línea 12.....	\$500.00
(Anote el menor de los saldos del crédito tributario estatal de PA y el multiplicador de la tasa local en la línea 12)	

El crédito por impuestos pagados fuera del estado no puede transferirse al cónyuge ni aplicarse a la obligación tributaria del próximo año

Crédito por impuestos pagados a un municipio fuera del estado en un estado recíproco: El impuesto sobre el salario pagado a un municipio fuera del estado en un estado recíproco se puede aplicar directamente como un crédito a la obligación tributaria local sobre el ingreso del trabajo de Pensilvania. Para calcular la Compensación Bruta (Línea 1), use la cifra en la Casilla 5 del Formulario W-2 (Salarios de Medicare) más la Casilla 10 del Formulario W-2 (Beneficios para el Cuidado de Dependientes, si los hubiera). Reste cualquier cantidad incluida en la casilla 12 del formulario W-2 (Código C y/o Código Y). No utilice la figura de la Caja 1 del W-2. Para calcular el crédito local, use la cifra en la casilla 18 del formulario W-2 (Salarios locales ganados fuera del estado) y multiplíquela por la tasa impositiva local de residente de PA (consulte la línea 9 de la *Declaración Anual de Impuestos sobre el Ingreso del Trabajo Local del contribuyente de PA*). El crédito no puede exceder los impuestos locales retenidos fuera del estado del W-2 (Casilla 19). El crédito está disponible solo sobre los ingresos sujetos a impuestos en ambos estados. **El crédito no puede exceder la obligación tributaria local sobre el ingreso del trabajo de los residentes de Pensilvania.** El crédito será denegado si el contribuyente no proporciona documentación de respaldo, incluido el W-2 y / u otra verificación de impuestos pagados. El crédito no puede transferirse al cónyuge ni aplicarse al impuesto del próximo año. Anote el crédito en la línea 12. **Ejemplo:** El contribuyente ganó \$50,000 en salarios Imponibles/ganancias netas en Youngstown, Ohio, y pagó un impuesto local de Youngstown de \$625. Multiplique los salarios locales de Youngstown por la tasa impositiva de residente local de PA. (**Ejemplo:** \$50,000 x 1% = \$500. Este contribuyente ingresa \$500 en crédito tributario local por salarios de fuera del estado en la Línea 12. Para obtener más información, consulte *Preguntas frecuentes en KeystoneCollects.com*

Crédito por impuestos pagados a un municipio fuera del estado en un estado no recíproco: El impuesto sobre el salario pagado a un municipio fuera del estado en un estado no recíproco (como Wilmington, DE o Nueva York, NY) se puede aplicar directamente como crédito a la obligación tributaria local sobre el ingreso del trabajo de PA. El impuesto estatal sobre la renta pagado fuera de Pensilvania debe aplicarse primero a la obligación tributaria estatal de Pensilvania; El crédito tributario estatal restante se puede aplicar contra la obligación tributaria local de PA. Para calcular la Compensación Bruta (Línea 1), use la cifra en la Casilla 5 del Formulario W-2 (Salarios de Medicare) más la Casilla 10 del Formulario W-2 (Beneficios para el Cuidado de Dependientes, si los hubiera). Reste cualquier cantidad incluida en la casilla 12 del formulario W-2 (Código C y/o Código Y). No utilice la figura de la Caja 1 del W-2. Para calcular el crédito local, use la cifra en la casilla 18 del formulario W-2 (Salarios locales ganados fuera del estado) y multiplíquela por la tasa impositiva local de residente de PA (consulte la línea 9 de la *Declaración Anual de Impuestos sobre el Ingreso del Trabajo Local del contribuyente de PA*). El crédito no puede exceder los impuestos locales retenidos fuera del estado del W-2 (Casilla 19). El crédito está disponible solo sobre los ingresos sujetos a impuestos en ambos estados. **El crédito no puede exceder la obligación tributaria local sobre el ingreso del trabajo de los residentes de Pensilvania.** Crédito denegado sin documentación de respaldo. El crédito no puede transferirse al cónyuge ni aplicarse al impuesto del próximo año.

Crédito por impuestos pagados a Filadelfia: El impuesto sobre el salario pagado a Filadelfia se puede aplicar como crédito para la obligación tributaria local sobre el ingreso del trabajo. Este crédito será denegado si el contribuyente no proporciona documentación de respaldo, incluido un W-2 y/u otra verificación de impuestos pagados a Filadelfia. No se permitirá ningún reembolso o crédito por cualquier pago en exceso realizado a Filadelfia. **El crédito no puede exceder la obligación tributaria local.** El crédito no puede transferirse al cónyuge ni a la obligación tributaria del próximo año. **Ejemplo:** El empleador del contribuyente retuvo \$400 en impuestos sobre el salario de Filadelfia, y la obligación tributaria del contribuyente para residentes locales en la Línea 9 es de \$100. Este contribuyente ingresa \$100 en crédito tributario por salario de Filadelfia en la línea 12.

Ley 172 Crédito Municipal para Voluntario Activo Certificado de una compañía de bomberos voluntarios o agencia de servicios

médicos de emergencia sin fines de lucro: Cuando una jurisdicción municipal autoriza un crédito tributario por ingreso del trabajo para voluntarios activos, y el contribuyente está debidamente certificado por la jurisdicción municipal para recibir dicho crédito, indique el crédito en la línea 12. El crédito se aplica solo a la parte municipal del impuesto local sobre el ingreso del trabajo, según se define en el Capítulo 3 de la *Ley de Habilitación de Impuestos Locales*. El crédito no se aplicará a la parte del impuesto sobre el ingreso del trabajo correspondiente al distrito escolar. El crédito no excederá el monto establecido por ordenanza municipal en la jurisdicción tributaria sujeta. **El crédito no puede exceder la obligación tributaria municipal.** La autoridad tributaria municipal proporcionará una lista de voluntarios certificados al Oficial de Impuestos a más tardar el 31 de diciembre.

Ejemplo: Los ingresos ganados/ganancias netas de un voluntario activo suman un total de \$120,000. El tipo impositivo municipal de este contribuyente es del 0,5%. La porción sujeta al crédito de la Ley 172 para este contribuyente es de \$600 (\$120,000 x 0.5% = \$600). Si el municipio establece un crédito fijo máximo en dólares de \$500 en su ordenanza, este contribuyente calificaría para un crédito de \$500.

Ingresos del trabajo/beneficios netos.....	\$120,000.00
(use la cantidad de la línea 8 de la Declaración de Impuestos sobre el Ingreso del Trabajo Local)	
Municipal <u>base</u> Tasa del EIT aplicable al crédito de la Ley 172.....	\$600.00
(salarios/beneficios netos x 0,5%)	
Límite de crédito establecido por ordenanza local.....	\$500.00
(En este ejemplo)	
Ley 172 Crédito para la Línea 12.....	\$500.00
(elija <u>el</u> menor de los EIT municipales y el límite de crédito establecido por la ordenanza local)	

LÍNEA 13: Pagos y Créditos: Anote la suma de la Línea 10, la Línea 11 y la Línea 12.

LÍNEA 14: Reembolso: Si la cantidad de la línea 13 es de \$2 o más que la cantidad de la línea 9, elija una de las siguientes opciones.

- ▶ Reembolsar el monto total del sobrepago (línea 14);
- ▶ Aplique el monto total del pago en exceso al impuesto del próximo año (línea 15);
- ▶ Aplique el monto total del sobrepago al impuesto del año en curso del cónyuge (línea 15);
- ▶ Distribuya el sobrepago entre el impuesto del próximo año y el impuesto del año en curso del cónyuge (línea 15).

Deje la línea 14 en blanco si reclama un crédito en la línea 15. El oficial de impuestos emitirá el Formulario 1099 al gobierno federal para cualquier crédito o reembolso que exceda los \$10. Si el sobrepago de impuestos es inferior a \$2, no se emitirá ningún reembolso o crédito.

LÍNEA 15: Crédito: Si la cantidad en la línea 13 es \$2 o más que la cantidad en la línea 9, el contribuyente puede dividir la cantidad del sobrepago entre la obligación tributaria del próximo año y el impuesto del año en curso del cónyuge. El oficial de impuestos emitirá el Formulario 1099 al gobierno federal para cualquier crédito o reembolso que exceda los \$10. Si el sobrepago de impuestos es inferior a \$2, no se emitirá ningún reembolso o crédito.

LÍNEA 16: Saldo de impuestos adeudados: Si la obligación tributaria (línea 9) es mayor que los pagos y créditos (línea 13), anote la cantidad del impuesto adeudado. Si el saldo adeudado es inferior a \$1, ingrese "0".

LÍNEAS 17 y 18: Multas e intereses: Las multas e intereses se acumulan en las declaraciones finales presentadas fuera de plazo, las estimaciones trimestrales presentadas fuera de plazo y los pagos de prórroga presentados fuera de plazo. La presentación/pago tardío o incorrecto puede resultar en costos de cobro adicionales si (i) menos del 90% de la obligación tributaria trimestral para el año tributario actual permanece sin pagar al final de la fecha límite de presentación del cuarto trimestre, o (ii) el contribuyente no ha realizado cuatro pagos estimados iguales y oportunos por un total del 100% de la obligación del año tributario anterior.

LÍNEA 19: Pago total adeudado: Anote la suma de la línea 16, la línea 17 y la línea 18. El saldo adeudado incluye impuestos, intereses legales y el costo de la Ley 192 (si se presenta tarde). Si el saldo adeudado es superior a \$1, se requiere el pago. Adjunte el cheque a nombre de Keystone Collections Group con devolución. No se requiere ningún pago por un saldo de \$1 o menos.

El formulario W-2 y/o los anexos de apoyo deben adjuntarse con la declaración de impuestos (no engrapar)

No copie ni imprima más de un Formulario W-2 o Formulario 1099 en la misma página • NO ADJUNTE
CORRESPONDENCIA Todos los pagos se aplicarán a los impuestos sobre la renta del trabajo • Todas las declaraciones de impuestos están sujetas a auditoría y revisión

Haga el cheque pagadero a
Keystone Collections Group

Quando presente la solicitud por correo, envíela a:

Sin pago / Sin reembolso Keystone Collections Group PO Box 549 Irwin PA 15642-0549	Reembolso o crédito adeudado Keystone Collections Group PO Box 509 Irwin PA 15642-0509	Pago adjunto Keystone Collections Group PO Box 529 Irwin PA 15642-0529
--	--	--